

0728

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 MAY 1988

V I S T O:

El Expediente N° 6621-F° 165-Año 1987, en trámite ante la Secretaría n° 1, del Tribunal Municipal de faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo se origina en el acta Contravencional N° 54444, labrada a la Señora Vilma E. Aguirre por violación a las normas de tránsito tipificada en el artículo 171° de la Ordenanza Municipal N° 3149/86 (Falta imputada: siendo las 18,40 hs. del día 31-08-87 el conductor del automóvil fiat color marrón dominio Q-026186, giró a la izquierda en lugar prohibido en intersección de Richieri y B. Blanca de ésta Ciudad);

Que a fs. 3 y vta. el Señor Juez de Faltas condena a la imputada al pago de una multa de A 224 (16 módulos) más las costas;

Que a fs. 5 luce un recurso de apelación presentado por la Señora AGUERRE, Vilma, y un certificado médico;

Que habiéndose elevado las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales, la misma se expide en Dictamen N° 159/88 manifestando que la imputada de autos apela aduciendo que la infracción se debió a desperfectos mecánicos del auto, pero no ha ni siquiera intentado probarlo y no hay de ello ninguna constancia en el acta de fs. 1, por lo tanto corresponde confirmar la sentencia del 18-03-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la Sentencia de 1° Instancia
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 3 y vta. del expediente N° 6621 F° 165-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese
- - - - - a la imputada de lo dispuesto precedentemente.-

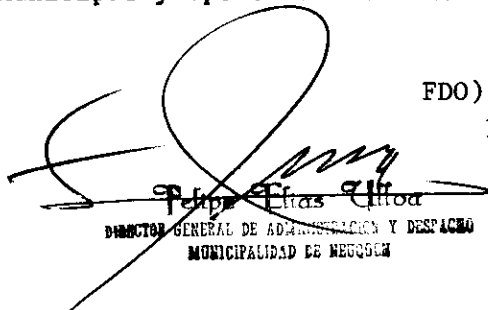
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario//
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín///
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Uffo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

HF